

1

Conste por el presente, que yo José María Ramos, tomo en sub-arriendo á los señores Larcos Herrera Hermanos, en la Hda. Tulpe por el término de un año que comienza en la fecha, el molino de Tulpe y de esta Hda. comprometiéndome á pagar por el arrendamiento anual la suma de OCIENTA SOLES (100.00) que abonaré en dos dividendos, el primero al terminar el primer semestre y el segundo al vencimiento del último semestre.-Presente en garantía del cumplimiento, mis sementeras y animales; así como también, la fianza mancomunada de Dn. Natividad Otiniano, quién en señal de asentimiento firma con el sub arrendador este contrato, siendo responsable de cualquier incumplimiento del interesado.

Yo José María Ramos, acepte las condiciones de este contrato obligándome á :

- 1º.- Hacer por mi cuenta todas las reparaciones del local; es decir su techumbre así como compostura de las piedras y demás piezas accesorias.
- 2º.- Al vencimiento de este contrato entregaré á la Hda. en las mismas condiciones que recibe lo siguiente: Un local con paredes en buen estado, 2 puertas de madera, techumbre de paja en mala condición, dos piedras de meline y sus accesorios en buen estado.
- 3º.- Por las herramientas que proporciona la Hda. para refacción ó compostura abonaré el correspondiente valor por concepto de desgaste ó deterioro.
- 4º.- No cobraré maquila alguna por los trigos que se muelan de propiedad de la Hacienda.
- 5º.- La maquila por arropa de trigo es de \$ 0.05 y me comprometo á no aumentar esta tarifa á los habitantes de la Hda. Tulpe.

Nosotros Larcos Herrera Hermanos, aceptamos como fiador y garantía de que se hace mención y nos obligamos á proporcionar al sub arrendador paja á jalca y madera para refacción del local del molino, siendo por cuenta del interesado la traslación de dichos materiales.-También proporcionamos fierro y herramientas para reparaciones debiendo el sub-arrendador por deterioro ó inerte del último material ~~firmar~~ firmando en constancia.

Hacienda Tulpe, 1 de Octubre de 1925

El Sub arrendador

José María Ramos

El garante

Natividad Otiniano

P. Larcos H. Hermanos.

Bando

Fernando Alonso Aguilera

44- HCH-1.4

Ca. 13
Do. 61

Fs. 1

12 DIC 1925

